

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 003 -2017/SUNAT**

### **DESIGNA RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL “FISCALIZACIÓN ADUANERA” EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2018**

Lima, 11 de enero de 2017

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, indica que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados” que tiene por objeto establecer disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales;

Que el numeral 8.1 del artículo 8° de la citada directiva establece que se requiere que las entidades rectoras definan adecuadamente a los actores del Programa Presupuestal, los cuales son la Comisión, el Responsable del Programa Presupuestal, el Responsable Técnico del Programa Presupuestal, el Equipo Técnico, el Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal y el Coordinador Territorial; así como sus roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo en todas las fases del proceso presupuestario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 420-2016-EF/41, se designa a los Equipos Técnicos encargados del diseño o revisión de los Programas Presupuestales del Sector Economía y Finanzas para el año fiscal 2018, incluyendo al Equipo Técnico del Programa Presupuestal “Fiscalización Aduanera” dentro del cual se señala que el Intendente Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento tiene la calidad de Responsable Técnico;

Que el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, señala que el Responsable Técnico del Programa Presupuestal representa a la entidad que tiene a cargo el Programa Presupuestal y es designado por su titular mediante Resolución, el que tiene funciones relacionadas con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa, lidera el Equipo Técnico del Programa

Presupuestal y debe ejecutar las acciones detalladas en el citado literal;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al señor Wilfredo Benito Albarracín Montenegro, Intendente Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento, como Responsable Técnico del Programa Presupuestal “Fiscalización Aduanera” para el año fiscal 2018;

En uso de las facultades conferidas por el inciso s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar al señor Wilfredo Benito Albarracín Montenegro, Intendente Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento, como Responsable Técnico del Programa Presupuestal “Fiscalización Aduanera” para el año fiscal 2018, quien liderará el Equipo Técnico de dicho Programa Presupuestal y cuenta con las atribuciones a que se refiere el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución de Superintendencia al Responsable Técnico designado en el artículo precedente, así como a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

**VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA**  
**Superintendente Nacional**